

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**1.- Objeto:**

1. Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministros cuyo objeto es Trabajos de MAQUETACIÓN, ELABORACIÓN DE MATERIALES Y PROCESADO DE LA INFORMACIÓN de los diferentes materiales de la campaña de Navidad 2024-25, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 7.000,00 euros
- IVA (21%): 1470,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 8.470,00 euros, IVA incluido.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: según precios de mercado y trabajos similares impulsados por la sociedad municipal.

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de duración del contrato será hasta el 31 de enero de 2025.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN: Zaragoza**5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Unidad de Comunicación y Patrocinio.**6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo de presentación de las ofertas. - Hasta las 12,00 horas del **quinto** día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- **Modo de presentación de las proposiciones.**- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante la presentación de dos correos con la oferta económica y la oferta técnica separadas a

comunicacion@zaragozacultural.com.

- **Documentación a presentar por el licitador:**
 1. Declaración responsable (modelo I)
 2. Oferta (modelo II)
 3. Propuesta técnica (metodología de trabajo y boceto de programa de mano maquetado).

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTA:

CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Propuesta Técnica. Hasta un máximo de 30 puntos

En la valoración de la propuesta técnica se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- La valoración técnica se hará a partir de la prueba de maquetación de varios de los soportes solicitados en este Pliego (detallados en el apartado 5) en la que se valorará:
 - Metodología de trabajo (15 puntos)
 - Composición, claridad y legibilidad del folleto (15 puntos)
- Fundamentalmente, el objetivo de la campaña es utilizar la Navidad para favorecer que los ciudadanos y ciudadanas conecten con la cultura de la ciudad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Oferta económica. Hasta un máximo de 70 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (70 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min es el importe de la oferta económica más reducida

Of es la oferta económica que se valora

Oferta desproporcionada.- Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,80 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $\text{Of} < \text{ofmedia} \times 0,70$ se considerará desproporcionada.

Donde Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

El criterio de baja desproporcionada se aplicará tanto respecto los precios unitarios de la oferta como al importe total ofertado, de modo que si cualquiera de ellos se sitúa por debajo del umbral fijado se considerará que la oferta del licitador incurre en presunción de baja desproporcionada.

El criterio de baja desproporcionada se aplicará sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas de la oferta económica.

La propuesta económica debe presentarse separada de la técnica.

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

No procede.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos a nuestro sistema de tratamiento, cuyas características son:

Responsable del tratamiento:

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U

CIF: A50377787

Dirección: C/ Torrenueva 25, 2ª planta – 50003 Zaragoza

E-mail: info@zaragozacultural.com

Contacto DPO: dpd@zaragozacultural.com

Finalidad del tratamiento: gestión de contabilidad, el presupuesto de ingresos y gastos y la gestión fiscal y administrativa de dicha entidad.

Base jurídica del tratamiento: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato. Artículo 6.1.b) del RGPD.

Plazo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, como puede ser la fiscalización que realiza el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Intervención General Municipal, sobre toda la gestión realizada.

Destinatarios: Los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo que la comunicación tenga como finalidad el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, el titular haya otorgado su consentimiento a dichos efectos o la cesión esté autorizada por alguna Ley. Los datos podrán comunicarse a entidades prestadoras de servicio con las que la SOCIEDAD mantenga relación y en virtud de contratos de encargo del tratamiento celebrados con las mismas.

Derechos: Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento: Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU, con domicilio en calle Torrenueva 25, "Torreón Fortea", 50003 - Zaragoza, o en dpd@zaragozacultural.com

Asimismo, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que el tratamiento de sus datos no está siendo adecuado.

Más información sobre protección de datos en: <https://zaragozacultura.es/politica-privacidad/>

13. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Trabajos de maquetación, elaboración de materiales y procesado de la información de los diferentes materiales impresos de la campaña de Navidad 2024-2025.

1) Maquetación de los diferentes materiales de la campaña de Navidad que recoja los valores de la programación navideña que impulsa el Ayuntamiento de Zaragoza

El objetivo es crear una campaña a partir de una creatividad proporcionada por la Unidad de Comunicación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural que invite a disfrutar de la programación cultural navideña en familia, y que recoja el espíritu de la ciudad durante estos días. Conceptos:

- Protagonismo de la historia de los Reyes Magos al hilo de la nueva Cabalgata que se va presentar en 2025. La tradición cristiana de Sus Majestades de Oriente deberá convivir con una imagen de modernidad de ciudad que proyecta Zaragoza.
- Ampliación del eje de la Navidad a toda la ciudad, con especial atención a la arteria que va desde el Parque José Antonio Labordeta hasta la plaza de El Pilar.
- Concepto de capital europea en la ruta de los mercadillos navideños.
- Creación de un claim.

2) Procesado de toda la información que envía cada uno de los espacios que programan actividad cultural de la ciudad, así como corrección de textos. Todo este

material se entregará en un documento de Word para su validación por parte de Zaragoza Cultural y que será utilizado para la posterior edición del folleto.

- a. Zaragoza Cultural se encargará de solicitar la información y habilitará un acceso al correo electrónico dónde se recibirá toda la programación.
- b. La empresa adjudicataria deberá ordenarla por espacios de acuerdo a un planillo diseñado por la Unidad de Comunicación de Zaragoza Cultural.
- c. La información deberá ser ordenada con un único criterio.
- d. Deberán redactarse unas breves entradillas de cada espacio, así como una sinopsis de las actividades destacadas y un reportaje de 4 páginas de la campaña de Navidad a determinar.
- e. Zaragoza Cultural pondrá a disposición del adjudicatario su archivo fotográfico para la realización del material solicitado.

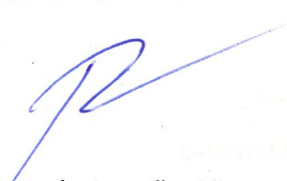
3) Maquetación de los folletos, carteles, elementos digitales y publicidad exterior:

- a. Folleto 12 x 16,5 cm. 40 páginas. Página central diseño de un mapa de la ciudad con los espacios con actividad navideña.
- b. Mupis (120x175 cm).
- c. Cartel A3
- d. Vallas 800x300 cm.
- e. Vinilos en el interior de Autobuses Urbanos (A4)
- f. Buses exteriores Lateral 1 300x220 cm., Lateral 2 150x220 cm. y Trasera 198x60 cm.
- g. 10 cubos informativos (210x99,5 cm) + documento de montaje
- h. Mupi digital Auditorio 9:16.
- i. Escenario plaza del Pilar. Medidas por determinar. Diseño Faldón de Escenario.
- j. Diseño Vinilos Caseta de Cruz Roja. Medidas por determinar.
- k. Maquetación del Balance de Imagen. Formato cerrado 210x297 mm. Medición de impacto de la campaña, relación de acciones de comunicación y soportes publicitarios.
- l. Maquetación dossier de prensa (máx. 15 páginas)
- m. Elaboración de hasta 10 banners con medidas diferentes.
- n. Maquetación de hasta 6 creatividades publicitarias diferentes.
- o. Creatividades página Web:

- Vertical: de 320 ancho x 480 alto píxeles.
 - Horizontal: 960 x 640 píxeles.
 - Destacado horizontal de primera: 571 x 170 píxeles.
 - Cabeceras web: 1160 x 166 píxeles.
 - Imagen evento y noticias: 960x640 píxeles.
- p. Vinilo señalización baños públicos
- q. Vinilo regala Cultura taquillas auditorio 340 ancho x 200 cms de alto + etiqueta de sobre
- r. Vinilo Puerta del Belén (81 x 106 cm). Dos diseños.
- s. Elaboración de dos cuñas de Radio: navidad y Cabalgata. Selección de voz a cargo de la empresa. Grabación en el Laboratorio Audiovisual.
- t. Realización animación 20 segundos con la supervisión del Laboratorio Audiovisual de la Sociedad Municipal zaragoza Cultural.
- 4) Los adjudicatarios deberán dar de alta en el depósito Legal en Aragón todos los materiales que realicen. De conformidad con las disposiciones que regulan el Depósito Legal en Aragón (Decreto 181/2012, de 17 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se regula del depósito legal en Aragón, BOA nº 145, de 26-07-2012), realizaran el trámite de solicitar en nuestra oficina número de Depósito Legal para sus publicaciones. En La forma más rápida para la obtención del nº de Depósito Legal es vía web: <http://plan.aragon.es/biblioaragon/dlegal.nsf/solicitud>
- 5) La empresa deberá tener oficina en Zaragoza para poder supervisar los trabajos realizados por parte de los técnicos de Zaragoza Cultural.

En la I.C. de Zaragoza, 18 de octubre de 2024

LA TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL



Fdo.: Paula Armañac Vivas

JEFA DE COMUNICACIÓN
Y PATROCINIO



Fdo.: Sonia Sin Villanova

MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

MODELO II: OFERTA

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el apartado "Contratación" de la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.